

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fecha de elaboración:	29/11/2022
Dependencia que proyecta:	INFRAESTRUCTURA

1. ESTUDIOS DE MERCADO

La **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.** Desarrolla turismo en un área perteneciente al sector minero, hace necesario realizar un estudio de mercado con personas naturales o jurídicas que tenga relación en el estudio de georreferenciación topográfica para toma de dos (2) tomografías eléctricas en la inclinada entrada catedral por una filtración de agua.

Se realiza dos cotizaciones: cotización 1 (CASTEBLANCO REYES), cotización 2 (CDM EQUIPOS S.A.)

ÍTEM	Descripción	COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	MENOR VALOR
1	Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar: 1. Replanteo y estacado en campo de dos líneas de tomografía de longitud 200m de acuerdo a diseño definido 2. Adquisición de datos de geoeléctrica en dos líneas cada una de 200 metros 3. Informe de resultados de geoeléctrica de las dos tomografías en una longitud de 200 metros 4. Corte topogeológico basado en interpolación de perforaciones realizadas en superficie 5. Ingeniero de minas, ingeniero civil, geodesta, un cadenero (cada uno de ellos contará con su respectiva seguridad social y riesgos)	\$12.259.012	\$22.000.000	\$12.259.012
	Gastos administrativos	\$2.867.039		\$2.867.039
	Subtotal	\$15.126.050		\$15.126.050
	IVA	\$2.873.950		\$2.873.950
	TOTAL	\$18.000.000	\$22.000.000	\$18.000.000

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **\$18.000.000 M/CTE (DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE)**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No **2022000534** de fecha **29/11/2022**.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Modalidad de selección:	Ordenes de servicios

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

<p>2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad</p>	<p>Naturaleza de la entidad:</p>	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
	<p>Marco normativo:</p>	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.</p>
<p>3. CONDICIONES CONTRACTUALES:</p>		

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

**2.2 descripción de la
necesidad**

Que el Plan Catedral de Sal de Zipaquirá como primera maravilla de Colombia, dentro de sus objetivos se encuentra prestar un buen servicio a nuestros visitantes y turistas, por tal motivo se requiere realizar una Tomografía Eléctrica de Resistividad (ter). Este estudio permitirá mostrar la ubicación de la filtración de agua en la entrada de catedral de sal.

Para este estudio se muestra la tomografía realizada sobre el eje 340. La tomografía eléctrica de resistividad es un método de prospección geofísica que se basa en el estudio de campos eléctricos artificiales inducidos en el terreno, a partir de la respuesta de estos campos eléctricos es posible inferir qué tipo de materiales están presentes en el subsuelo. Los resultados obtenidos en campo se procesan y se obtienen secciones que representan cortes en 2 dimensiones del subsuelo donde se observa la distribución espacial de diferentes resistividades del terreno en distancia y a profundidad, dichos cambios pueden ser asociados a la geología presente. Las mediciones de campo fueron tomadas con un equipo ABEM TERRAMETER SAS 1000 con sistema Lund (Tomografía continua), el cual puede enviar hasta 1.000 mA con voltajes máximos de 400 V, con resolución de lectura de voltajes de 30nV y control de calidad de datos en campo, el cual se usó un error máximo permisible del 5%.



Figura 1 Equipo de tomografía eléctrica de resistividad ABEM TERRAMETER SAS 1000 con sistema Lund (Tomografías continuas).

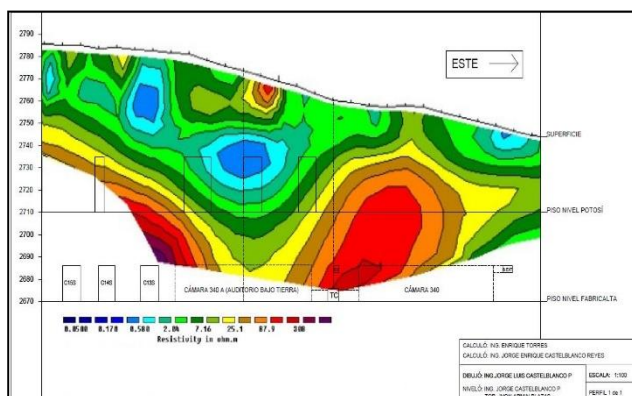
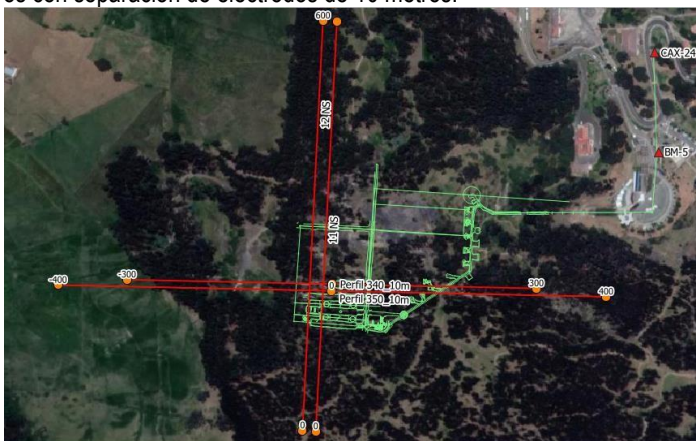
El equipo Abem usado tiene un arreglo de electrodos de 800m de longitud máxima con espaciamiento (distancia entre electrodos) de 10m, el cual permite obtener información de hasta 120m de profundidad.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN



Figura 2. Tendido de cables y electrodos, espaciamiento entre electrodos.

El día 14 de Enero de 2022, se realizó la adquisición de información de tomografía eléctrica de resistividad en la Catedral de sal de Zipaquirá, la cual consistió en un perfil de longitud 600 metros con separación de electrodos de 10 metros.



ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	En razón a lo anterior, es necesario realizar el proceso de estudio para establecer procedimientos a seguir con relación a la filtración de agua en la entrada de CATEDRAL DE SAL. Y poder utilizar daños futuros en esta zona, adicionalmente para la protección de nuestros visitantes, turistas y empleados internos y externos que ingresan a CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ.								
2.3 objeto a contratar	“PRESTACIÓN DE SERIVICOS PARA REALIZAR LA TOPOGRÁFICA Y TOMA DE DOS (2) TOMOGRAFÍAS ELÉCTRICAS EN INCLINADO DE INGRESO A CATEDRAL DE SAL.”								
2.4 especificaciones técnicas del bien o servicio	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:								
	<table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>71101500</td><td>Prospección Minera</td><td>1</td></tr></table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	71101500	Prospección Minera	1
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA					
	1	71101500	Prospección Minera	1					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO								
El CONTRATISTA utilizará todos los recursos y el personal idóneo y necesario para la planeación, programación, memorias cálculo, diseño, dibujo, cotización e investigación de la información requerida para el desarrollo del objeto del contrato, e incluyendo de todos los materiales, herramientas, maquinaria, enseres y demás equipos para la eficiente prestación del servicio. Los cuales podrán ser solicitados y verificados cuando CATEDRAL DE SAL S.A. SEM lo requiera.									
<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar: 6. Replanteo y estacado en campo de dos líneas de tomografía de longitud 200m de acuerdo a diseño definido 7. Adquisición de datos de geoelectrica en dos líneas cada una de 200 metros 8. Informe de resultados de geoelectrica de las dos tomografías en una longitud de 200 metros 9. Corte topogeológico basado en interpolación de perforaciones realizadas en superficie 10. Ingeniero de minas, ingeniero civil, geodesta, un cadenero (cada uno de ellos contará con su respectiva seguridad social y riesgos)</td><td>1</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	1	Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar: 6. Replanteo y estacado en campo de dos líneas de tomografía de longitud 200m de acuerdo a diseño definido 7. Adquisición de datos de geoelectrica en dos líneas cada una de 200 metros 8. Informe de resultados de geoelectrica de las dos tomografías en una longitud de 200 metros 9. Corte topogeológico basado en interpolación de perforaciones realizadas en superficie 10. Ingeniero de minas, ingeniero civil, geodesta, un cadenero (cada uno de ellos contará con su respectiva seguridad social y riesgos)	1			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT							
1	Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar: 6. Replanteo y estacado en campo de dos líneas de tomografía de longitud 200m de acuerdo a diseño definido 7. Adquisición de datos de geoelectrica en dos líneas cada una de 200 metros 8. Informe de resultados de geoelectrica de las dos tomografías en una longitud de 200 metros 9. Corte topogeológico basado en interpolación de perforaciones realizadas en superficie 10. Ingeniero de minas, ingeniero civil, geodesta, un cadenero (cada uno de ellos contará con su respectiva seguridad social y riesgos)	1							
Equipos. Herramientas y Personal:									

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>Para el desarrollo de los trabajos se contará con los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Multímetro• Estación Total Laser• Jalones• Tripodes• GPS• Brújula• Abem Terrameter SAS 1000 <p>Personal requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) operador de equipo de tomografía• Un (1) Ingeniero de minas• Un (1) Ingeniero Civil• Un (1) auxiliar de campo										
2.5 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual.										
2.6 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	La modalidad de selección para satisfacer la necesidad de la entidad corresponde a la modalidad de orden de adquisición de bienes y/o servicios, toda vez que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera los veinte (20) salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, mediante resolución debidamente motivada; lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 51 del Manual de contratación y el artículo 64 y siguientes del Manual de contratación.										
2.7 valor estimado y su justificación	<p>el presente estudio de mercado se estima sobre personas natural o jurídicas que prestan trabajo de minería en la región, donde Se realiza el estudio con dos cotizaciones: cotización 1 (CDM EQUIPOS S.A.), cotización 2 (CDM EQUIPOS S.A.)</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>Descripción</th><th>COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)</th><th>COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)</th><th>MENOR VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar:</td><td>\$12.259.012</td><td>\$22.000.000</td><td>\$12.259.012</td></tr></table>	ÍTEM	Descripción	COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	MENOR VALOR	1	Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar:	\$12.259.012	\$22.000.000	\$12.259.012
ÍTEM	Descripción	COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	MENOR VALOR							
1	Georreferenciación topográfica y toma de 2 tomografías eléctricas, trabajos a realizar:	\$12.259.012	\$22.000.000	\$12.259.012							

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

		<div>11. Replanteo y estacado en campo de dos líneas de tomografía de longitud 200m de acuerdo a diseño definido</div> <div>12. Adquisición de datos de geoelectrica en dos líneas cada una de 200 metros</div> <div>13. Informe de resultados de geoelectrica de las dos tomografías en una longitud de 200 metros</div> <div>14. Corte topogeológico basado en interpolación de perforaciones realizadas en superficie</div> <div>15. Ingeniero de minas, ingeniero civil, geodesta, un cadenero (cada uno de ellos contará con su respectiva seguridad social y riesgos)</div>			
		Gastos administrativos	\$2.867.039		\$2.867.039
		Subtotal	\$15.126.050		\$15.126.050
		IVA	\$2.873.950		\$2.873.950
		TOTAL	\$18.000.000	\$22.000.000	\$18.000.000
	Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de \$18.000.000 M/CTE (DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE) , el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2022000534 de fecha 29/11/2022 .				
2.8 garantías	De conformidad con la tipología contractual, el plazo de ejecución y el valor del contrato a celebrar, considera la entidad que no es obligatoria la constitución de pólizas. previas las siguientes justificaciones: 1) mediante las estipulaciones contractuales y obligaciones específicas la entidad encaminará al contratista al cumplimiento efectivo del objeto contractual pactado 2) una vez suscrito el contrato, el(la) Ordenador(a) del Gasto designará un supervisor que garantizará mediante el ejercicio de sus facultades la efectiva prestación del servicio, garantizando así la calidad del servicio 3) Por la tipología contractual, y por la eiecución en la cual no confluyen aspectos externos que puedan afectar gravemente la				

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>ejecución del mismo, no requiere pólizas. Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, la Catedral del Sal de Zipaquirá S.A SEM no solicitará al Contratista la expedición de las garantías que amparen la ejecución del presente contrato.</p>
<p>2.9 obligaciones generales y específicas</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de cronograma de trabajo (horario, tiempo y actividad) a la suscripción del acta de inicio. 2. El contratista deberá presentar el equipo de trabajo teniendo en cuenta los perfiles presentados con la propuesta.: Un (1) operador de equipo de tomografía, Un (1)

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>Ingeniero de minas, Un (1) Ingeniero Civil y Un (1) auxiliar de campo. debe presentar hoja de vida con los respectivos soportes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Utilizar todos los recursos de personal necesario, maquinaria y herramientas estipulada en estudio previo y requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. No entorpecer las actividades normales de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM. Con respecto a nuestros visitantes, turistas y trabajadores. El contratista se obliga a presentar informe del resultado de la georreferenciación topográfica y toma de dos (2) tomografías eléctricas en inclinado de ingreso a catedral de sal. Suscribir – conjuntamente con la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM. – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato. Informar oportunamente a la entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. El Contratista sólo podrá sustituir el personal mínimo, con la autorización previa, expresa y escrita del supervisor, o cuando la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, a través del ordenador del gasto, así lo solicite por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla los documentos del proceso de selección. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual 												
2.10 certificado de disponibilidad presupuestal	<table> <tr> <td>NÚMERO CDP</td><td>2022000534</td></tr> <tr> <td>RUBRO</td><td>2.1.12.02.01.003</td></tr> <tr> <td>CPC</td><td>2022000360</td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>29/11/2022</td></tr> <tr> <td>VALOR</td><td>\$18.000.000</td></tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td><td>Gerente</td></tr> </table>	NÚMERO CDP	2022000534	RUBRO	2.1.12.02.01.003	CPC	2022000360	FECHA	29/11/2022	VALOR	\$18.000.000	EXPEDIDO POR	Gerente
NÚMERO CDP	2022000534												
RUBRO	2.1.12.02.01.003												
CPC	2022000360												
FECHA	29/11/2022												
VALOR	\$18.000.000												
EXPEDIDO POR	Gerente												
2.11 forma de pago	<p>El pago se realizará mediante UN UNICO PAGO, una vez entregado el informe de georreferenciación topografica y toma de 2 tomografias eléctricas en inclinado de ingreso catedral de sal.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago mencionado en líneas anteriores, EL OFERENTE deberá para cada pago presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. Factura o cuenta de cobro. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. <p>NOTA 1: Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento parcial del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>												

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>NOTA 2: Para efectos de cada pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.</p> <p>NOTA 3: Para el pago final además de lo anterior debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo o prueba del pago a los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, informe final.</p>
2.12 lugar de ejecución	Municipio de Zipaquirá - Catedral de Sal de Zipaquirá, en el Almacén de la Sociedad.
2.13 plazo de ejecución	El tiempo de entra de los ítems incluidos en el proceso debe ser máximo de quince (15) a partir de la firma de acta de inicio.
2.14 Funciones del supervisor	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes, 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9. controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13.3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5.</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada. 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos</p>
2.15 obligaciones de la entidad	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
2.16 condiciones de liquidación	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
4. REQUISITOS HABILITANTES	

	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Capacidad jurídica	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción secop II, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, matrícula mercantil, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.	
Capacidad financiera	N/A	
Capacidad técnica	N/A	
5. FACTORES DE PONDERACIÓN		
N/A		
6. ANEXOS		
1.	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción secop II, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, matrícula mercantil, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.	
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	MARCOS VENICIO NIÑO BRITO INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA